



**ACUERDO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN ENTRE  
FUNDACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS  
ECOCIENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
COMUNIDAD ANDINA PARA EL PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE CADENAS  
PRODUCTIVAS DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD  
PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIOCAN**

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARÍA GENERAL



EC-CIENCIA

**ACUERDO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE  
CADENAS PRODUCTIVAS DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD  
PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIOCAN**

**ENTRE**

**FUNDACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS  
ECOCIENCIA**

**Y**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**



## ACUERDO ESPECÍFICO DE APLICACIÓN

### PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE CADENAS PRODUCTIVAS DE PRODUCTOS DE LA BIODIVERSIDAD PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA BIOCAN

#### ENTRE

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y FUNDACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS ECOCIENCIA

De una parte, la Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante la “**SECRETARIA GENERAL**” representada por su Secretario General, señor **Freddy Ehlers Zurita**, representación que se desprende de la Decisión 662 del 18 de enero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena N° 1456 y, de otra, la Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos “**EcoCIENCIA**”, entidad científica ecuatoriana, privada y sin fines de lucro, establecida legalmente el 23 de noviembre de 1989 según consta en el Acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería No. 487, y que fue publicado en el Registro Oficial No. 326 del 30 de noviembre del mismo año, y representado legalmente por su Directora Ejecutiva, la señora **Janett Ulloa**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1708727167 expedida en Quito.

#### CONSIDERANDO

Que el Programa BioCAN, iniciativa de la Secretaría General, los Países Miembros (**PPMM**) (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú) de la Comunidad Andina (CAN) y el Gobierno de Finlandia, ha iniciado su Primera Fase (18 meses) en el mes de diciembre del 2007.

Que para implementar el enfoque regional en cuanto a las iniciativas existentes de Biocomercio Amazónico en los PPMM de la CAN, el Programa necesita fortalecer las capacidades de los actores de las cadenas productivas de productos de la biodiversidad.

Que ambas instituciones suscribieron en diciembre del 2008 un Memorando de Entendimiento con el objeto de colaborar en temas de interés común, entre otras vías, mediante la organización de proyectos específicos en la región amazónica de los PPMM de la CAN.

Que en aplicación del Memorando de Entendimiento mencionado, la **SECRETARÍA GENERAL y EcoCIENCIA** conviene realizar actividades coordinadas en el marco de la Agenda Ambiental Andina 2006-2010 y brindar cooperación técnica en el marco del Programa Regional de Biodiversidad en la Región Amazónica de los Países Miembros de la Comunidad Andina (PROGRAMA BioCAN).

Que EcoCIENCIA ha realizado una consultoría en el tema de Biocomercio para analizar el Estado del Arte de las iniciativas existentes de Biocomercio Amazónico, y, sobre esta base, ha elaborado una propuesta de intervención subregional en el tema de Biocomercio en la región amazónica de los PPMM de la CAN, concertada con los principales actores involucrados.

Que el Comité Directivo del Programa acordó profundizar en la definición de prioridades para trabajo en el tema de Biocomercio y la formulación de un programa de fortalecimiento como actividad preparatoria para la fase de implementación.

Que por lo tanto, el mismo Comité ha considerado a EcoCIENCIA como una organización clave para desarrollar un programa de fortalecimiento de los actores de

*J. Ulloa*

cadena productiva de productos de la biodiversidad priorizadas en el marco del Programa BioCAN, en complemento a los avances logrados y los resultados del primer estudio.

## ACUERDAN

### I. OBJETIVOS

#### 1. Objetivo General

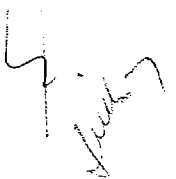
Elaborar un programa de fortalecimiento de los actores de cadenas productivas prioritarias derivadas de la biodiversidad amazónica de acuerdo con las prioridades de la cadena.

#### 2. Objetivos Específicos

- Identificar, junto con los actores pertinentes y con base en los resultados de la consultoría "Desarrollo de una propuesta de intervención en el subcomponente Biocomercio Amazónico", las cadenas productivas prioritarias para el trabajo del componente de Uso Sostenible de la Biodiversidad en el marco del Programa BioCAN.
- Identificar las necesidades de las cadenas priorizadas en temas como: implementación de buenas prácticas de manejo, de distribución de beneficios, tecnología para mejoramiento de calidad y acceso al mercado, concertado con los actores principales del Programa BioCAN.
- Identificar programas de fortalecimiento existentes que apoyen el trabajo futuro a través de alianzas estratégicas.
- Proponer un programa para el fortalecimiento de los actores de las cadenas productivas prioritarias, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Proponer los mecanismos necesarios para desarrollar el programa de fortalecimiento con sus arreglos institucionales.
- Presentar los resultados y concertar las propuestas de trabajo en un taller regional final.

### II. ACTIVIDADES GENERALES

1. Identificación de las cadenas productivas prioritarias para el trabajo del componente de Uso Sostenible de la Biodiversidad en el marco del Programa BioCAN.
2. Análisis/evaluación de las cadenas seleccionadas respecto de los cuatro temas prioritarios del Programa BioCAN.
3. Elaboración del Programa de fortalecimiento para las cadenas prioritarias en cada país y a nivel regional.
4. Elaboración de los productos finales, presentación de los resultados y concertación de la propuesta de trabajo en un taller regional final.



### III. COMPROMISOS DE LAS PARTES

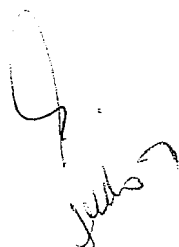
#### III.1 POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL

Para la realización del objetivo señalado, la **SECRETARIA GENERAL** se compromete a lo siguiente:

- a. Brindar las facilidades técnicas y operativas que sean requeridas para la ejecución de las actividades propuestas.
- b. Aportar los fondos, provenientes del Gobierno de Finlandia, a través del Programa BioCAN, para la ejecución del presente Acuerdo por un monto total de USD 11.130 (Once mil ciento treinta dólares americanos) de acuerdo al presupuesto global y que forman parte del Plan Operativo Anual 2008– 2009 del Programa.
- c. Cubrir directamente los costos de los viajes necesarios para la implementación del Plan de Trabajo
- d. Facilitar la coordinación con **EcoCIENCIA**, el seguimiento al proyecto, de ser necesario a través de la participación en un Comité Técnico del Proyecto, así como la comunicación sobre el progreso del proyecto hacia los puntos focales.
- e. Realizar en forma conjunta con **EcoCIENCIA** las tareas de difusión y comunicación de las actividades del presente Acuerdo en los PPMM de la CAN.

#### III.2 POR PARTE DE EcoCIENCIA

- a. Tomar como punto de partida la información contenida en la consultoría "Desarrollo de una propuesta de intervención en el subcomponente Biocomercio Amazónico" realizada por **EcoCIENCIA** para el Programa BioCAN.
- b. Definir un equipo de la consultoría que contará con:
  1. Un/a coordinador/a regional, especialista en temas de manejo de biodiversidad y biocomercio y en el desarrollo de emprendimientos productivos (CR);
  2. Dos consultoras/es, cada una para dos PPMM, especialistas en encadenamientos productivos y desarrollo sectorial (CS).
- c. El equipo de la consultoría trabajará en estrecha coordinación con la Unidad de implementación Regional (UIR) y los representantes y equipo técnico del BioCAN en cada país: puntos focales técnicos. Se espera que estos últimos apoyen en la coordinación de las entrevistas y los talleres en cada país y también en términos generales para la recolección de información adicional.
- d. Proveer los reportes técnicos necesarios.



- e. Contestar a lo largo de la ejecución del proyecto las solicitudes de aclaración o de documentación necesaria por parte de la coordinación técnica del proyecto.
- f. Preparar un reporte técnico final.
- g. Realizar las actividades específicas planteadas y detalladas en la Propuesta Técnica "Programa de fortalecimiento de los actores de cadenas productivas de productos de la biodiversidad priorizadas en el marco del Programa BioCAN", que permitirán obtener los productos esperados.
- h. Recibir los fondos de la **SECRETARIA GENERAL** y administrarlos de acuerdo con lo establecido en este Acuerdo, con las indicaciones que dicho órgano comunitario haga al respecto, y en las normas generales que mantiene el Gobierno de Finlandia.

Ambas instituciones se comprometen a realizar, dentro de sus posibilidades y competencias, las gestiones institucionales necesarias para impulsar la puesta en marcha del Programa BioCAN.

#### IV. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se establece el siguiente cronograma de actividades para la realización de los trabajos objeto del presente Acuerdo:

##### Mes 1

Realizar los contratos respectivos, revisar la información relevante para la consultoría y elaborar las herramientas de levantamiento de información, como parte de la gestión de la consultoría. Para la identificación de las cadenas prioritarias, establecer contacto con los actores clave, definir la agenda para la selección de Consultores Sectoriales (CS) y Puntos Focales (PFs) y desarrollar talleres y entrevistas.

##### Mes 2

Identificar a los actores clave, llevar a cabo entrevistas y talleres locales para identificar las necesidades de fortalecimiento en los temas seleccionados y elaborar el programa de fortalecimiento una vez elaborados los documentos por país.

##### Mes 3

Continuar con la elaboración del programa de fortalecimiento en los temas seleccionados con la elaboración del documento regional y presentar los resultados en un taller regional. Elaborar el documento final y realizar los ajustes necesarios por país para la compilación del documento regional.

#### V. PRESUPUESTO

El costo de la asistencia y participación en talleres y viajes a Lima y/o demás PPMM de la CAN requeridos para el desarrollo de las actividades, serán asumidos directamente por el Programa BioCAN Amazonía.

El presupuesto total asciende a US\$11.130 (Once mil ciento treinta dólares americanos) de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubros	Unidad	Costo/ unidad	No unidades	Costo total
<b>Consultorías</b>				
Coordinación regional	Consultoría	3200	1	3200
Consultoría por país	Consultorías	3360	2	6720
<b>Comunicaciones</b>				
Comunicación telefónica	Mes	200	3	600
Videokonferencias	Sesión	120	3	360
<b>Materiales</b>				250
<b>SUBTOTAL</b>				11130

Los desembolsos se realizarán de la manera siguiente:

- Primer desembolso, a la firma del Acuerdo, previa entrega y aprobación del Plan de Trabajo detallado..... 30%
- Segundo desembolso, a los 1,5 meses, previa entrega y aprobación Informe Parcial..... 40%
- Tercer desembolso, a los 3 meses, previa entrega y aprobación Informe Final..... 30%

## VI. PLAZO

Las Partes acuerdan establecer un plazo de ejecución de tres (3) meses a partir de la suscripción del presente Acuerdo.

**EcoCIENCIA** trabajará desde su sede en la ciudad de Quito - Ecuador, además de la realización de viajes a Lima y/u otros países, para coordinación y asistencia a talleres requeridos, y de ser necesario los viajes de campo a los diferentes sitios seleccionados.

## VII. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información o productos que se generen con ocasión del presente Acuerdo Específico de Aplicación serán de propiedad de las Partes. Los resultados podrán ser difundidos por cualquiera de las Partes dando los créditos correspondientes a las entidades titulares o que hayan autorizado el uso de información. Los derechos morales de autor serán de los investigadores que adelanten la parte técnica.

## VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso que surja alguna controversia en la aplicación o interpretación del presente Acuerdo, las Partes acuerdan que serán resueltas mediante negociación directa entre ellas. De no llegar a una solución satisfactoria, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a Arbitraje por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad con los Artículos 38 de su Tratado de Creación, codificado a través de la Decisión 472 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2016/7


## IX. RESOLUCIÓN Y MODIFICACIÓN

El presente Convenio se resolverá:

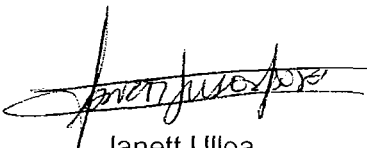
- Por común acuerdo, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario.
- Por incumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio por alguna de las partes.

9. La solicitud de resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las partes de estos compromisos ni la continuación de las actividades iniciadas o que se estuvieran desarrollando. Este Acuerdo sólo podrá enmendarse por medio de una modificación acordada por escrito.

Se firma el documento a los 10 días del mes de *septiembre* de 2009.



Freddy Ehlers  
Secretario General  
Secretaría General de la  
Comunidad Andina



Janett Ulloa  
Directora Ejecutiva  
Fundación Ecuatoriana de Estudios  
Ecológicos EcoCIENCIA